

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.977 /

MONTE PATRIA, 03 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Nota de fecha 22/05/2014 y Fotocopia Rendición de Cuentas, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena.
- Fotocopia de Decreto de Pago N° 1.070 del 13/05/2014 por \$500.000.-

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Srta. **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-k**, Docente Técnico de Coordinación Extraescolar del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de mayor gasto efectuado en la Adquisición de artículos de librería, implementos e instrumentos musicales para la Banda, y otros afines, utilizados en el Acto en Conmemoración a las Glorias Navales, realizado el 21 de Mayo de 2014, en el Frontis del Edificio Consistorial.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 41.140 (Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 04 012** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)